

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20938 *Resolución de 30 de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 227, de 29 de noviembre de 2022 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 230, de 29 de noviembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso, en turno libre:

Una plaza de Jefe de Sección de Juventud, grupo A, subgrupo A2, perteneciente a la escala de Administración Especial.

Una plaza de Jefe de Sección OMIC, grupo A, subgrupo A2, perteneciente a la escala de Administración Especial.

Una plaza Jefe de Sección Recaudación, grupo A, subgrupo A2, perteneciente a la escala de Administración Especial.

Una plaza de Coordinador de Servicios Culturales, grupo C, subgrupo C1, perteneciente a la escala de Administración Especial.

Dos plazas de Administrativo de Administración General, grupo C, subgrupo C1, pertenecientes a la escala de Administración General.

Una plaza de Bombero, grupo C, subgrupo C1, perteneciente a la escala de Administración Especial

Doce plazas de Auxiliar de Administración General, grupo C, subgrupo C2, pertenecientes a la escala de Administración General.

Una plaza de Conductor de Vehículos Oficiales, grupo C, subgrupo C2, perteneciente a la escala de Administración General.

Una plaza de Arquitecto Superior, nivel I-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Psicólogo PIF, nivel I-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Psicólogo mujer, nivel I-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Psicólogo inclusión, nivel I-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Psicólogo centro día, nivel I-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Psicólogo atención temprana, nivel IA, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Técnico de empleo, nivel I-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Técnico Superior de Juventud, nivel I-B, de la plantilla de personal laboral fijo.

Cuatro plazas de Trabajador Social Básico, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Trabajador Social EPAP, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Tres plazas de Trabajador Social inclusión, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Fisioterapeuta, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Animador Comunitario, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Educador Social COFU, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Educador Social PIF, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Dos plazas de Educador Social centro menor, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Educador Medio Abierto, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

Una plaza de Educador Estimulador, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.

- Una plaza de Profesor Formación, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Dos plazas de Educador Familia, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Dos plazas de Educador Inclusión, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Técnico de Drogas, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Cuatro plazas de Profesor de piano de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de violín de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de violonchelo de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de acordeón de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de canto de la plantilla de personal laboral fijo.
- Dos plazas de Profesor de guitarra de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de guitarra eléctrica de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de trombón, tuba y bombardino de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de percusión de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de clarinete de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de danza de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de guitarra flamenca de la plantilla de personal laboral fijo.
- Dos plazas de Profesor de saxofón de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de flauta travesera de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de trompeta de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de trompa de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Profesor de música y movimiento de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Agente de Desarrollo Local, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Dos plazas de Técnico de Turismo, nivel II-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Dos plazas de Monitor de actividades docentes, nivel III-C, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Monitor de danza, nivel III-C, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Dos plazas de Monitor de dulzaina, nivel III-C, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Monitor de percusión, nivel III-C, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Dos plazas de Delineante, nivel IV-B, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Cinco plazas de Administrativo, nivel IV-B, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Tres plazas de Monitor de actividades diversas, nivel IV-C, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Quince plazas de Auxiliar administrativo, nivel V-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Ordenanza-notificador, nivel V-B, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Once plazas de Conserje, nivel V-B, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Siete plazas de Personal de Instalaciones Deportivas, nivel V-B, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Jefe de Equipo Alumbrado, nivel IV-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Oficial de Primera fontanero, nivel IV-B, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Oficial de Primera carpintero, nivel IV-B, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Dos plazas de Oficial de Primera albañil, nivel IV-B, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Oficial de Primera electricista, nivel IV-B, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Conductor, nivel IV-C, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Oficial de Segunda albañil, nivel V-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Oficial de Segunda electricista, nivel V-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Peón especialista soldador, nivel VI-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Peón especialista pintor, nivel VI-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Peón especialista albañil, nivel VI-A, de la plantilla de personal laboral fijo.
- Una plaza de Peón no cualificado, nivel VI-B, de la plantilla de personal laboral fijo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, 30 de noviembre de 2022.–La Alcaldesa, Raquel González Benito.